



Generando Energía con Responsabilidad Social

## NOTA

PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

### 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. Experiencia del postor en la especialidad

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- Elaboración y/o actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), que contemplen dentro de su estructura planes de contingencia y medidas de manejo ambiental; y/o
- Elaboración de Planes de Control de Calidad (PCC) y/o otros instrumentos técnicos ambientales que incluyan medidas preventivas y correctivas; y/o
- Servicios de consultoría en gestión ambiental y/o en materia de residuos sólidos; y/o
- Elaboración de expedientes técnicos para registros autoritativos de empresas operadoras de residuos sólidos.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero

que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>6</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

## **B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

### **B.1 Experiencia del Personal Clave**

#### Requisitos:

El jefe del proyecto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia como asesor y/o supervisor y/o especialista y/o director en operaciones y/o gestión ambiental y/o materia ambiental y/o en proyectos de gestión integral de residuos sólidos en el sector público y/o privado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo

traslapado.

### 3.2 Calificaciones del Personal Clave

#### B.2.1. Formación académica

Requisitos:

Título profesional en Ingeniería de Petróleo y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del personal clave requerido como jefe de proyecto.

Acreditación:

El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

#### B.2.2. Capacitación del personal clave

Requisitos:

Contar como mínimo con un (1) curso y/o especialización y/o diplomado relacionado a gestión y manejo integral de residuos sólidos, mínimo de 120 horas lectivas y/o académicas y/o pedagógicas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de las especializaciones y/o cursos y/o diplomados.